



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 39 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 15 de abril del 2020.

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión Extraordinaria N° 03-2020 de fecha 15 de abril del 2020 trató la moción de incorporación de mayores ingresos provenientes de la transferencia financiera del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS se autoriza una Transferencia Financiera del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor del Ministerio de Salud, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales, para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa. Correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el importe de S/. 195,143.71.

Que, según el artículo 29° numeral 29.1 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: ... b) La incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y por donaciones, se aprueban por Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco de lo dispuesto por el numeral 50.4 del artículo 50° y artículo 70° del Decreto Legislativo 1440, y es promulgado por el Titular del Pliego a través de Resolución de Alcaldía.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la incorporación de mayores ingresos provenientes de la transferencia financiera autorizada mediante Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa por la suma de S/.195,143.71.

SEGUNDO: ENCARGAR a la administración de la Municipalidad el uso adecuado de los recursos transferidos así como la presentación de un informe final al Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.E. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde